

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 518-01 que designa a los Miembros de la Delegación que representará a la Republica Dominicana en la III Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, a celebrarse en Doha, Quatar, del 9 al 13 de noviembre del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-01

CONSIDERANDO: Que los días del 9 al 13 de noviembre del 2001 tendrá lugar en la ciudad de Doha, Quatar, la IV Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

CONSIDERANDO: Que la conferencia se centrará en la importancia del sistema multilateral de comercio en la economía global y para el crecimiento y desarrollo de todos los miembros de la OMC.

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional que la República Dominicana tenga una participación activa y representativa en dicha conferencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa a los señores Dr. Hugo Tolentino Dipp, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Ing. Osmar Benítez, Asesor en Comercio Exterior del Poder Ejecutivo; Dr. Jesús de los Santos, Subsecretario de Estado de

Agricultura; Lic. Julio Caminero, Subsecretario Técnico de la Presidencia; Lic. Santiago Tejada, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Federico Cuello, Embajador ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas; y Lic. Maritza Amalia Guerrero, Embajadora Técnica, Encargada de los Asuntos GATT/OMC, como Miembros de la Delegación que representará a la República Dominicana en la III Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que tendrá lugar en Doha, Qatar, del 9 al 13 de noviembre del 2001.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 519-01 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-01

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones.

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones.

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No.633, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones.

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones.

VISTO el Reglamento que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social No.148-98, de fecha 29 de abril de 1998.